SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/2861/2017
BITÁCORA: 29/DK-0095/11/17

Tlaxcala, Tlaxcala, 22 de Noviembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ANA MARIA VAZQUEZ CUEVAS

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 15 de Noviembre de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ANAMAR con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFT/R/0081/2014 de fecha 17 de Enero de 2014, que cuenta con el código de identificación **T-29-034-VAC-001/14** ubicado en 20 DE NOVIEMBRE ESQ. CON CALLE 1 DE MAYO S/N DIEGO MUÑOZ CAMARGO C.P. 90250 Tlaxco Tlaxcala conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
12	792	803	18166887	18166898

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LIC. RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI

DELEGACIÓN FEDERAL ESTADO DE TLAXCALA

C.c.e.p. Ing. Julio Alberto Ramos Tenorio.- Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad
Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial.- A fin de que se designe personal a su cargo para que haga entrega del presente.

RVCH/EFR/HOG/MRR